



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### **Diputadas y Diputados de Santa Fe:**

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el Proyecto de Ley **Nº 40322 – CD - SEN**, Venido en Revisión, del Senador Calvo, por el cual se crea un establecimiento educativo multinivel (nivel inicial, primario y secundario) en el sector suroeste de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos; y, dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 25 de setiembre de 2020, obrante a fojas 6 (seis), el que a continuación se transcribe:

### **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

#### **SANCIONA CON FUERZA DE**

#### **LEY:**

**ARTÍCULO 1** - Créase un establecimiento educativo multinivel (nivel inicial, primario y secundario) en el sector Suroeste de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos.

**ARTÍCULO 2** - El Poder Ejecutivo debe efectuar las tramitaciones administrativas, legales y técnicas para la obtención del terreno, ejecución de las obras y demás gestiones necesarias para la construcción del establecimiento educativo creado por la presente ley.

**ARTÍCULO 3** - El Poder Ejecutivo debe definir la modalidad u orientación de la enseñanza, disponer del personal docente, administrativo y de servicios, y del equipamiento necesario para el funcionamiento del establecimiento educativo.

**ARTÍCULO 4** - Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las imputaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de esta ley.

**ARTÍCULO 5** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**Sala de la Comisión por Zoom, 6 de octubre de 2021.**

**Firmantes: Diputados Balagué, Di Stefano, Donnet, Hynes, Peralta y  
Argañaraz.**